

ESCUADERO, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-administrativas*. Madrid, 1985, XIII+999 páginas.

Es de sobra conocida la contribución de José Antonio Escudero a la historia de las Instituciones Político-administrativas de España. Entre sus muchos trabajos se encuentran algunos que alcanzan, con pleno derecho, el rango no frecuente de obras fundamentales. Fundamentales, ante todo, por la importancia intrínseca de la temática que abordan; pero fundamentales también por la magnitud de la base documental y el rigor científico con que aquella temática se plantea y desarrolla. Bastará con mencionar, a título de ejemplo, el monumental estudio en cuatro volúmenes «Los Secretarios de Estado y del Despacho», publicado en 1969, o la monografía no menos importante sobre «Los orígenes del Consejo de Ministros en España», aparecida diez años más tarde, en 1979. Ahora, el profesor Escudero ofrece al público lector un nuevo libro, éste de muy distintas características: se trata de una obra de síntesis, de un «Curso de Historia del Derecho», planeado y escrito pensando en los alumnos que cursan en la Facultad de Derecho el primer año de la licenciatura; pero que habrá de interesar, no sólo a esos directos destinatarios, sino también a muchos profesionales, incluidos, naturalmente, los especialistas en historia jurídica.

En el prólogo que encabeza el volumen, el autor deja traslucir una preocupación siempre legítima y explicable: ¿será tal vez su libro superfluo, a la vista de las valiosas exposiciones de conjunto sobre la materia, aparecidas en las últimas décadas? Yo me atrevería a tranquilizar a Escudero, por lo que a ese escrúpulo acerca de la oportunidad de su libro se refiere, con una consideración muy simple, pero a todas luces obvia: su «Curso» es un libro nuevo, distinto de todos los demás, dicho esto sin mengua del mérito y validez de ninguno de ellos; pero por la sola razón de su originalidad, esta obra merece ya haber sido escrita y habrá de ocupar un lugar hasta ahora vacante en la rica y valiosa bibliografía existente de tratados, manuales y cursos de Historia del Derecho Español.

José Antonio Escudero ha hecho un libro vivo, que está en las antípodas de cualquier concepción deshumanizada y secamente formalista de la historia jurídica; y un libro, además interesante, de fácil comprensión, que invita a la lectura y resulta apropiado para la formación de los jóvenes universitarios, que se inician en el aprendizaje del Derecho. Es evidente que Escudero, en su ya larga vida académica, ha tenido el arte de saber sintonizar con los alumnos, de comprender su talante, de adaptarse a su mentalidad. No es de extrañar, por tanto, que ahora, al escribir un «Curso» destinado a la enseñanza, haya sabido dar con la sistemática y el tono más adecuados para despertar el interés del estudiante; para suscitar incluso la afición hacia una disciplina, no siempre debidamente valorada en estos tiempos, como es la Historia del Derecho.

Dos notables aciertos tiene, a mi juicio, el «Curso» de Escudero, que

contribuyen en buena medida a hacerlo asequible y atractivo. El primero es la inclusión en cada una de las partes en que se divide la obra de una exposición sumaria del cuadro histórico del correspondiente período, con particular acento sobre las estructuras económicas y sociales. La presentación del contexto histórico que las enmarca sitúa así, en la específica realidad temporal y política, las fuentes y las instituciones político-administrativas, que de este modo no aparecen desencarnadas, sino inscritas en su auténtico ámbito existencial. El segundo acierto entiendo que es el haber introducido en el relato —sin quebrar la coherencia del discurso— una breve pero suficiente noticia de los problemas, los interrogantes y las controversias que se han planteado modernamente entre los estudiosos de la historia jurídica. La apertura al lector de la vertiente problemática de la disciplina habrá de contribuir a que, también para los alumnos, llegue a ser, como lo es para los estudiosos, una ciencia sugestiva y apasionante. Es laudable la objetividad y respeto con que el autor cede la palabra a los distintos interlocutores en las *quaestiones disputatae*; y resulta sorprendente su capacidad de síntesis para resumir las opiniones ajenas y ponerlas al nivel de los alumnos, sin que, al «vulgarizarlas», se desvirtúen en un ápice los puntos de vista de aquellos que las sostienen.

La sistemática cronológica adoptada por Escudero sigue el hilo de los grandes períodos en que se divide la historia española. El «Curso» se distribuye en siete partes, precedidas por una introducción sobre «Cuestiones preliminares». Los títulos de cada una de aquellas partes son los siguientes: «Los tiempos primitivos: el despertar de los pueblos de España»; «Roma y la vertebración de España»; «La España visigoda: el crepúsculo de la Romanidad»; «Al-Andalus: el peculiarismo hispánico en Occidente»; «La España cristiana medieval»; «El Estado moderno y la universalización del Derecho castellano»; «El Estado liberal del siglo XIX: Constitucionalismo y Codificación». Al final de cada uno de los capítulos que integran esas partes se incluye un excelente repertorio bibliográfico donde figuran, no tan solo las «obras mayores» españolas y extranjeras, sino también, seleccionadas con fino criterio, las monografías y artículos de revista que pueden ser en cada caso significativos para el conocimiento del estado actual de la ciencia histórico-jurídica.

Un solo interrogante me plantea el libro, una sola pregunta quisiera hacer al autor, casi por mera curiosidad y en relación a un punto muy concreto: la fecha elegida como término de la obra. Esa fecha es, sin lugar a dudas, el final del siglo XIX. Me parece un criterio perfectamente válido desde un estricto punto de vista científico. Pero el libro se escribe en 1985, cuando está ante nosotros, muy cerca ya, el comienzo del siglo XXI. Y ahí surge, precisamente, mi duda y mi pregunta: ¿constituye acaso el Estado liberal del siglo XIX el último período de la evolución de nuestro Derecho que puede ser objeto de una exposición científica? ¿habrá que concluir que nada hay en nuestro siglo XX que pueda ser todavía considerado —y en consecuencia estudiado— como un capítulo de la historia jurídica española?

José Antonio Escudero dedica su curso al profesor don Alfonso García-Gallo, maestro de historiadores del Derecho. Es un noble acto de justicia hacia un universitario ejemplar, un científico excepcional, de quien tanto hemos aprendido los que durante el último medio siglo nos hemos dedicado en España —y en Hispanoamérica— a los estudios de historia jurídica. Es un homenaje con el que todo historiador español se sentirá identificado y que suscribirá también, gustosamente, con admiración y agradecimiento.

José ORLANDIS

ESTAL, Juan Manuel del: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305): Corpus documental I/1* (Colección de Documentos del Medievo Alicantino, Instituto de Estudios «Juan Gil Albert», Alicante, 1985), XXXIII + 475 págs.

La presente obra constituye un feliz inicio de la *Colección de Documentos del Medievo Alicantino*, que cronológicamente pretende abarcar desde la conquista de este territorio por Jaime II de Aragón hasta la muerte de Martín I el Humano (1296-1410), teniendo como marco geográfico-administrativo a la Gobernación General de Orihuela. El Dr. Juan Manuel del Estal, docente del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Alicante, abre esta Colección con un *Corpus documental* del bajo medievo murciano dividido en dos partes, de las cuales reseñamos únicamente la primera ya que la segunda parte está pendiente de ser publicada próximamente. No es la primera vez que el profesor Del Estal se aproxima al Reino de Murcia durante este período histórico sobre el que versa esta vasta compilación que ahora nos presenta. Son ya múltiples las publicaciones que avalan a nuestro autor como un riguroso medievalista de los territorios levantinos, especialmente bajo la proyección política de Jaime II de Aragón.

Este libro de Juan Manuel del Estal se ajusta espacial y temporalmente al Reino de Murcia durante los años 1296-1304-5, período coincidente con la desmembración de dicho Reino de la Corona de Castilla, para quedar bajo la hegemonía de la Corona de Aragón, debido al expansionismo beligerante de Jaime II. La obra comienza con un alentador prólogo del veterano catedrático murciano Juan Torres Fontes, egregio investigador de la Murcia Medieval. A continuación, el autor nos ofrece la justificación de su trabajo junto con una enumeración detallada de los fondos manuscritos y de las fuentes impresas que ha utilizado, así como un auténtico vaciado bibliográfico respecto del contexto histórico del momento. Del Estal estructura su libro en tres partes, aunque ciertamente desiguales. Las dos primeras se limitan a narrar los hechos político-militares que se produjeron en el Reino de Murcia durante el breve período (escasamente una década) que éste estuvo bajo la soberanía aragonesa, generando así un marco histórico que sirve de umbral a una ter-